

2025 Año del Décimo Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico

EXpte. N° 400-5984-25

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

DECRETO N° 3552 - G.

SAN SALVADOR DE JUJUY,

30 JUL 2025



VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, se encuentran vacantes los cargos dependientes de la Secretaría de Política Territorial Estratégica del Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Trabajo.

Por ello, en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1º. Designese, a partir del 1 de agosto de 2025, a los funcionarios dependientes de la Secretaría de Política Territorial Estratégica del Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Trabajo, que seguidamente se nominan, en los cargos que en cada caso se indican:

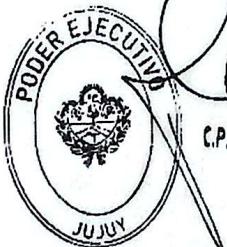
1. Señor DANIEL ANTONIO ALBIZO, D.N.I. N° 25.613.097, Coordinador Territorial Estratégico, con una remuneración equivalente al cargo de Director Provincial del Poder Ejecutivo.
2. Abogado CRISTIAN SEBASTIAN SILES, D.N.I. N° 31.846.093, Coordinador de Gestión Administrativa, con una remuneración equivalente al cargo de Director Provincial del Poder Ejecutivo.
3. Abogada NATALIA DEL VALLE PONCE, D.N.I N° 30.726.778, Coordinadora de Gestión Institucional, con una remuneración equivalente al cargo de Director del Poder Ejecutivo.
4. Señor MARCELO JOSE BURGOS, D.N.I. N° 30.801.975, Coordinador Operativo, con una remuneración equivalente al cargo de Director del Poder Ejecutivo.

ARTICULO 2º. Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo 1º apartado 1, concédase al señor Daniel Antonio Albizo, D.N.I. N° 25.613.097, Licencia Sin Goce de Haberes, en el cargo Categoría 12 - Planta Permanente - Escalafón General - Ley N° 3161 de la SECRETARIA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA, mientras se desempeñe en el cargo de Coordinador Territorial Estratégico.

ARTICULO 3º. El presente Decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Trabajo y de Desarrollo Humano.

ARTICULO 4º. Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, publique sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y Oficina Anticorrupción, para conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Trabajo.

SECRETARIO FREDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE
MIGUEL CRUZ Y NORMANDO M. ALVAREZ GARCIA
Ministro de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Trabajo



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR

MARIA FRANCISCA ARIOLA
MINISTRA DE DESARROLLO HUMANO
CONOCIMIENTO Y TECNOLOGIA